DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.973 | Martes 15 de Octubre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2557926

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 15 DE OCTUBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	928,37	1,0000
CORONA CHECA	40,06	23,1720
CORONA DANESA	135,65	6,8438
CORONA NORUEGA	86,06	10,7880
CORONA SUECA	89,02	10,4285
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	252,82	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	623,90	1,4880
DÓLAR CANADIENSE	672,93	1,3796
DÓLAR DE SINGAPUR	709,44	1,3086
DÓLAR NEOZELANDÉS	565,15	1,6427
EURO	1011,96	0,9174
FRANCO SUIZO	1075,62	0,8631
LIBRA ESTERLINA	1211,81	0,7661
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	246,40	3,7677
RINGGIT MALAYO	216,18	4,2945
RIYAL CATARÍ	254,70	3,6450
RIYAL SAUDÍ	247,57	3,7500
WON COREANO	0,68	1357,6700
YEN JAPONÉS	6,19	149,8650
YUAN	130,78	7,0985
ZLOTY POLACO	235,73	3,9382
DEG	1242,30	0,7473

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 14 de octubre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl